

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127) CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00987 promovido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra ANDRÉS JULIÁN ORTIZ SIERRA, MIGUEL ALFONSO VELANDIA ACOSTA y NUBIA SIERRA CORTES

	FOLIOS	
	Carpeta 1.PRINCIPAL, pdf 01.CUADERNO1 (Fl. 1a93) fl	
NOTIFICACIONES	50, 54, 58, 61, 64, 68 y 88	\$ 105.800,00
	Carpeta 1.PRINCIPAL, pdf	
	2.AutoOrdenaSeguirAdelanteEje	
AGENCIAS EN DERECHO	cución	\$ 1.350.000,00
REGISTRO DE	CAUTELARES, pdf	
INSTRUMENTOS PUBLICOS	01.CUADERNO2 (Fl. 1a17) fl 11	\$ 37.500,00
TOTAL		\$ 1.493.300,00

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO SECRETARIA

Firmado Por:

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUIEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127) CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARIO - JUZGADO 068 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

307977bb21532dbe5436ed908eb7894c3bf6c04b3eb8233611dc506a93d1dcc8

Documento generado en 22/02/2021 03:29:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C., 26 de febrero de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo Singular No. 11001400306820190098700

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de \$ 1.493.300,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. <u>007</u>

Fijado hoy <u>01 de marzo DE 2021</u>

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

771f77a56d5d09bb53bb77977b2f97548410bc3aea209ac9e9aae4d370a3c1a9Documento generado en 26/02/2021 12:00:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica